CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PMT

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA DE MOVILIDAD
Grupo Operativo y Control al Tránsito
2430-067330

Ibagué, agosto 20 de 2025

Señor(es):
CONSORCIO CENTERNARIO 2025
R.L. Ing. Mario Gabriel Jiménez Martínez
E-mail: oficinamagajima@gmail.com
Ciudad.

En atención al asunto de la referencia, en donde se solicita **Aprobación plan de Manejo de Transito (PMT)** proyecto denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", radicado No 2025-072276 del 15/07/2025 con pago por Renovación Derechos control transito número 1044359 por valor de $94.900,00 del 21/07/2025.

Este despacho **AUTORIZA** Plan de Manejo de Transito PMT para doce (12) meses a partir de la emisión del presente documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. LOCALIZACION: Zona centro entre calles 6 y 10 carreras 4 y 5 en la ciudad de Ibagué.

2. Horarios: lunes a sábado 7:00 am a 17:00 pm.

3. Periodo de Ejecución: cinco (5) mese a partir de la aprobación del presente PMT.

4. Actividades que se podrán ejecutar en las vías: Excavaciones, retiro de material sobrante de construcción y suministro de materiales de construcción desde centros de distribución y canteras.

5. Equipos a emplear: Vehículos de Carga, Volquetas, camionetas y herramienta menor.

6. Plan de desvíos: La condición operativa constante del proyecto será la entrada y salida de vehículos de obra a través del acceso existente. Para estas maniobras se implementará un esquema de control, apoyado por un auxiliar de tránsito debidamente identificado, quien estará encargado de coordinar los movimientos desde el punto de acceso, indicar el momento seguro para la incorporación o salida de los vehículos, y asegurar que no se interfiera con la circulación vehicular general.

7. La obra se deberá realizar por el término indicado y una vez culminado éste plazo se deberá solicitar la prórroga del plan de manejo de tránsito para la terminación de todas las obras, como mínimo con quince (15) días hábiles antes del vencimiento de la presente viabilidad.

8. No se autoriza la ocupación de las calles o vías adyacentes por ningún tipo de vehículo para efecto de estacionamiento u similar. En caso de incumplimiento a este numeral, se sancionará de acuerdo al Código Nacional de Tránsito --LEY 769 DE 2002.

9. Las actividades de cargue y descargue de materiales, se deberán ejecutar al interior del predio; por tal motivo este despacho no autoriza el parqueo de vehículos de carga sobre las vías contiguas a la obra.

10. Para la evacuación de material escombros y sobrantes con destino al lugar de disposición final, se podrá hacer uso de cualquiera de las rutas propuestas siempre y cuando el desplazamiento no coincida con las horas pico en que se desplazan empleados y funcionarios particulares y públicos hacia su sitio de trabajo o de regreso a sus hogares en vehículos de servicio público y/o particular. En todo caso, se deberá prestar especial atención a la Ley 1259 de 2008 (Infracción a las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros) y las demás alusivas al movimiento de tierra desde o para obras de construcción.

11. De igual manera, para el transporte de material sobrante (escombros) hacia el sitio de disposición final, los vehículos deberán previamente ser objeto de limpieza y retiro de todo material que pudiera estar adherido a las llantas de los mismos evitando sean esparcidos sobre la vía y/o superficie del pavimento contiguo a la obra. De igual manera, dentro del perímetro de los 200 metros contiguos a la obra, se deberá mantener constante limpieza de la capa asfáltica que por defecto sea impregnada de barro y/o tierra que pudiera ocasionar levantamiento de polvo y contaminación ambiental.

12. El ejecutante del proyecto es quien debe dar cumplimiento a los requerimientos mínimos de señalización tendientes a prevenir y evitar accidentes, en concordancia con los artículos 101 y 102 del Capítulo VIII del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002). En caso de requerirse la señalización nocturna, las obras solo podrán efectuarse si previamente se instala los dispositivos de rigor. Es preciso que se indique detalladamente a los peatones y conductores que transiten por el sector, cuáles son las medidas de prevención y los desvíos que se deba tomar para evitar cualquier riesgo de accidente y/o cuando la intervención implique alteración de la movilidad.

13. Personal adscrito a este Despacho podrá en cualquier momento verificar la adecuada disposición de la señalización y ejercer control sobre los vehículos que transporta material a su destino final, a su vez, la autoridad de tránsito tiene la facultad de efectuar las intervenciones que crea conveniente al observar el incumplimiento de la señalización de conformidad con el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte y, sancionar con órdenes de comparendo las infracciones al tránsito.

14. Paralelo al presente documento se envía comunicado al Grupo Operativo de Agentes de Tránsito Municipal, informado sobre el pronunciamiento de este Despacho en relación al PMT presentado y aprobado y, solicitando controles a la aplicación de las normas relacionadas con la ejecución de la obra.

15. Se requiere el uso permanente de reguladores viales en los sitios a intervenir cuya presencia será de carácter obligatorio cumpliendo con las especificaciones señaladas en el PMT presentado.

Cordialmente,

GIOVANNY POSADA TORO
Director Operativo y Control al Tránsito

Reviso y proyectó: Crisanto B.
Profesional especializado S.M.I
20/08/2025

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

OBJETO DEL CONTRATO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

CONTRATO 2166 DEL 01 DE JULIO DE 2025

IBAGUÉ – TOLIMA

JULIO DE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
4. CATEGORÍA DE TRABAJOS POR REALIZAR. 4
5. METODOLOGÍA 5
6. ZONA DE INFLUENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS 5
6.1. Zona de influencia - Localización de la Zona de intervención 5
6.2. Tipo de Obras a realizar, para la construcción del proyecto 7
6.3. Horario de Trabajo 7
6.4. Tiempos de Ejecución 7
6. 5. Acopios Temporales 7
7. PERSONAL DE OBRA 7
7.1 Auxiliar de tránsito: 8
8. LIMPIEZA DE LA VÍA 9
9.1. Delineadores Tubulares y Cinta Plástica 10
9.2. Conos de Tránsito 11
10. PUESTA EN MARCHA Y SUPERVISIÓN. 12
11. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 12
11.1 Pasacalles 12
11.2. Difusión Radial 12
12. ÁMBITO DE APLICACIÓN 12
13. CONCLUSIONES 13
15. RECOMENDACIONES 14

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

La finalidad del plan de manejo de tránsito es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o privadas abiertas al público (rurales o urbanas) y en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

Con el fin de realizar todas las actividades propias del proyecto sin que generen mayores impactos en la comunidad en general, se propone la utilización de señales reglamentarias, informativas y preventivas de obra que informen, prevengan y obliguen a los usuarios de esta actividad.

Actividades a desarrollar: Excavaciones, Retiros de material Sobrante de Construcción y Suministro de materiales de construcción desde centros de distribución y canteras.

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de la obra para la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", se ha desarrollado el presente documento denominado Plan de Manejo de Tránsito (PMT), enfocado a la ejecución de los trabajos en lo que corresponde a la Adecuación del Parque Centenario en Ibagué.

Este documento contiene el Plan de Manejo de Tránsito propuesto durante la ejecución de las actividades de Adecuación del Parque Centenario bajo los lineamientos de **"Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes Para La Regulación Del Tránsito En Calles, Carreteras Y Ciclorrutas de Colombia",** expedido por el Ministerio de Transporte y adoptado por la Resolución N° 01885 del 17 de junio de 2015; en este manual se establecen las actividades que deben llevarse a cabo, para garantizar que las labores de adecuación del Parque Centenario se desarrollen de forma segura y eficiente, bajo parámetros de calidad y seguridad, procurando la integridad y comodidad de las personas.

2. OBJETIVO GENERAL

Diseñar el Plan de Manejo de Tránsito para de las actividades de "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", para mitigar el impacto de las obras que se ejecutarán durante el proceso constructivo, todo lo anterior con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito evitando la proliferación de señales que confundan al usuario de la vía y de este modo prevenir los accidentes que se puedan presentar.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tiene los siguientes objetivos específicos:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo y todas las actividades inherentes a las adecuaciones que se realizaran el Parque Centenario.
- Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales, de las propiedades colindantes a la zona de obras.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.
- Establecer criterios para mantener la limpieza en las zonas aledañas.

4. CATEGORÍA DE TRABAJOS POR REALIZAR.

El desarrollo de cualquier PMT variará en complejidad entre la aplicación de un esquema de señalización temporal de obra incluido en el anexo I del documento, y a una programación coordinada de trabajos, afectando a una zona mucha más amplia que la obra en sí. Para simplificar el proceso se distinguen 3 categorías y de acuerdo con estas serán requeridos mayores o menores niveles de estudio adicional. **El PMT Establecido será Categoría I**

Categoría I - Obras de Interferencias Mínimas

Son aquellas en que los espacios de circulación son muy poco afectados por las intervenciones y no hay afectación sobre zonas aledañas. Hay poca o nula intervención en los espacios de circulación peatonal. El impacto de la obra sobre el tránsito de vehículos puede ser mitigado por la misma infraestructura a intervenir sin esperar que los flujos sean desviados. La señalización necesaria se puede lograr siguiendo el plano del esquema de señalización que se anexara en el documento.

5. METODOLOGÍA

- Conocimiento de las características de las obras.
- Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
- **Diseño del plan de manejo del tránsito Categoría I**
- Selección de esquema por aplicar.
- Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
- Supervisión del plan de manejo del tránsito

A continuación, se desarrollan las metodologías anteriormente dichas.

6. ZONA DE INFLUENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

6.1. Zona de influencia - Localización de la Zona de intervención

La zona de influencia del presente PMT, se enmarca en el departamento del Tolima, Zona centro de la ciudad de Ibagué, entre calles 6 y 10 y carreras 4 y 5.

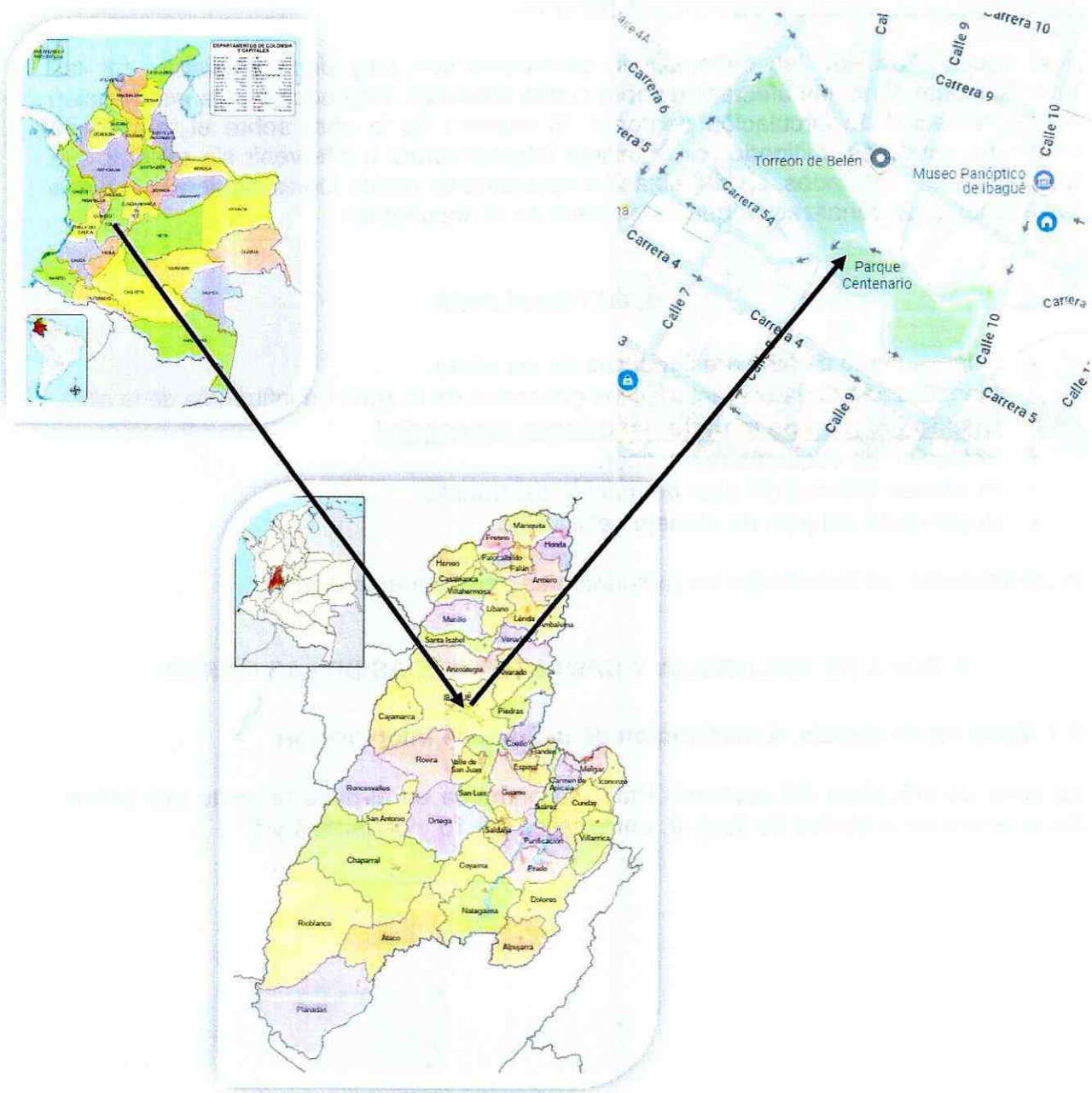


Ilustración 1. Localización área intervención

Para la implementación del plan de manejo de tránsito se estableció un esquema de señalización temporal de obra móvil los cuales se irán desplazando a medida que va avanzando la obra.

6.2. Tipo de Obras a realizar, para la construcción del proyecto.

En la Zona de influencia del Parque Centenario de Ibagué, se realizarán obras de remodelación y/o adecuación de la infraestructura existente sin que se realice obra nueva.

6.3. Horario de Trabajo

Para el desarrollo de las obras que se ejecutarán, se tiene establecido realizarlas de lunes a sábado, en el horario de 7:00 a las 17:00.

6.4. Tiempos de Ejecución

El tiempo de la ejecución de las obras, está estimado en cuatro (05) meses a partir de la aprobación y autorización del PMT, por parte de la secretaria de la Movilidad.

6. 5. Acopios Temporales

Los puntos de acopio temporales de material para obra permanecerán protegidos, señalizados y demarcados, el material correspondiente a acopios temporales de excavación y demoliciones no estará más de 24 horas en obra antes de ser retirado a la escombrera municipal.

7. PERSONAL DE OBRA

El Consorcio tendrá personal idóneo capacitado, para la ejecución de las obras correspondientes, como también personal asignado a las actividades enfocadas a el control del tránsito sobre los accesos del Parque Centenario hacia las vías calle 6 y Calle 10.

A continuación, describimos las funciones que debe realizar y los elementos que se le debe dotar:

7.1 Auxiliar de tránsito:

Se encarga de coordinar el movimiento del tránsito para evitar que unos y otros concurran simultáneamente en la vía; deben estar visibles para los conductores que se acercan y ubicarse a una distancia suficiente que permita al conductor dar una respuesta oportuna a las instrucciones que se dan al inicio y final de la obra.

Cada Auxiliar de tránsito debe tener:

- Sistema sonoro donde un pitazo indicará que debe detenerse los vehículos y dos pitazos para dar paso.
- Señal informativa SIGA-PARE, con la cual permitirá la detención y circulación del tráfico.
- Radio de baja frecuencia, elemento de comunicación para coordinar el flujo de tráfico en la obra.
- Uniforme de Auxiliar de Tránsito (casco, gafas, chaleco reflectivo)
- Indicaciones:

Detención del Tránsito: El Auxiliar de Tránsito debe ubicarse de frente a los conductores que deben detenerse, con la señal en posición vertical en una posición entre él y el tránsito, mostrando a los conductores que se acercan la indicación PARE y extendiendo su mano libre con la palma de frente al tránsito que se aproxima



Detener el Tráfico

Dar Paso al Tráfico



Velocidad del Tránsito

- Permitido avanzar: El Auxiliar de Tránsito debe gira la señal hasta que la indicación SIGA enfrente a los conductores detenidos y con el brazo libre debe indicar a los conductores que prosigan.



- Aminorar la Velocidad: El Auxiliar de Tránsito debe mostrar la indicación SIGA, debiendo hacer con su brazo libre un movimiento hacia arriba y hacia abajo sin levantarlo sobre la posición horizontal.

- Siempre que sea posible, el Auxiliar de Tránsito indicará a los conductores la razón de la demora y el período aproximado de tiempo de detención del Alertar y Reducir al tránsito.

- Los Auxiliares de Tránsito y operadores de equipo deben otorgar el derecho de paso al público y evitar demoras excesivas. Todo lo anterior es bajo los lineamientos del manual de señalización vial 2015.

8. LIMPIEZA DE LA VÍA

Cada vez que salga un vehículo y una vez terminada la jornada de trabajo, se adelantará la limpieza del sitio de acceso sobre la vía en operación, con una persona que estará disponible con elementos y herramientas de limpieza (palas, palines, carretillas, lonas, escobas industriales, entre otros), para limpiar de manera inmediata la huella del material que puede quedar en la vía.

9. SEÑALIZACIÓN

De acuerdo al manual de señalización 2015 y a las actividades de obra que se van a desarrollar, se presentan 2 esquemas tipo de señalización y medidas de seguridad para la calzada, los cuales se ilustra y sirven como guía para aplicar criterios técnicos de señalización de acuerdo a las características y condiciones durante la ejecución del proyecto.

En lo que respecta a las dimensiones y ubicación de las señales de los anteriores esquemas, se deberá seguir lo que está relacionado en el numeral 4.6.7.1. Ubicación de las Señales de Prevención del Manual de señalización 2015, es de tener en cuenta que la velocidad de operación con este PMT se restringe a 30 km/h, por lo tanto, **el tamaño de las señales temporales de obra será de 90 cm.**

La señalización temporal de obra móvil, serán las siguientes:

- Obreros en la vía
- Desvío
- Maquinaria en la Vía
- Entrada y Salida de Maquinaria
- Velocidad máxima permitida (30km/h).
- Inicio de obra
- Fin de obra
- Valla Informativa

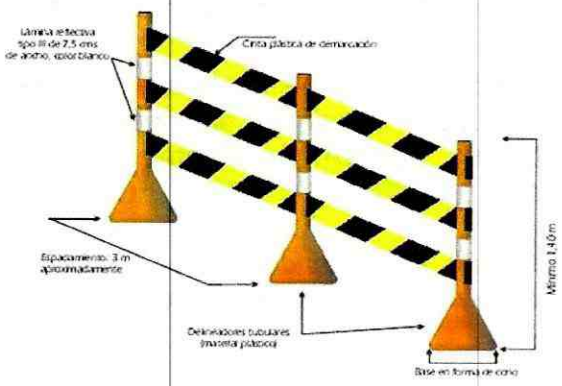
Las señales temporales de obra a instalar, al ser móviles se van a distanciar entre si cada 60 metros, la señal fin de obra a 120 metros del área de seguridad, área de trabajo y área de canalización.

Por último, cuando no existan actividades de obra la vía seguirá en las condiciones normales de operación, por consiguiente, las señales Móviles colocadas serán retiradas cuando no existan actividades.

Se reitera el tamaño de las señales temporales de obra será de 90cm

9.1. Delineadores Tubulares y Cinta Plástica

Estos elementos serán empleados en el plan de manejo para canalizar los movimientos peatonales y los movimientos vehiculares a lo largo de la carretera, así como para realizar la canalización en el tamo donde se está interviniendo sobre el derecho de vía.



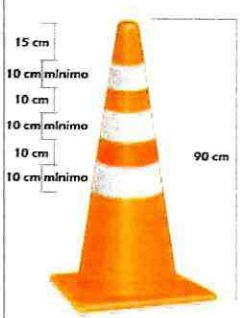
9.2. Conos de Tránsito

Se utilizan como canalizadores de tránsito o en la delimitación de zonas de construcción

Para este tipo de señales se debe tener en cuenta:

- **<u>Los conos de tránsito y dispositivos tubulares tendrán un</u> mínimo de 90 cm de alto, con la base cuadrada y ancha con tres franjas reflectivas.**

- Los conos y otros elementos tubulares serán de color naranja y se mantendrán limpios para lograr una visibilidad máxima.
- Para su uso es necesario colocar lastres en sus bases o se duplicarán los conos, con el fin de agregar el peso necesario para asegurar que estos no sean cambiados de lugar por la brisa o aire que producen los vehículos que les pase cerca.



10. PUESTA EN MARCHA Y SUPERVISIÓN.

El presente Plan de manejo de tránsito se implementará a partir de la autorización por parte de la secretaria de Movilidad, por un periodo estimado de 5 meses, siempre que se realice sin contratiempos, que puedan presentarse por causas ajenas a las actividades de construcción.

El plan de manejo de tránsito será supervisado por la Secretaría de Movilidad y la Interventoría, quien garantizará el cumplimiento según el manual de señalización vial 2015.

11. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

11.1 Pasacalles

Se realizará la instalación de Pasacalles informativos para el inicio de las actividades previa autorización de la secretaria de Movilidad.

11.2. Difusión Radial

Con cinco días de anterioridad al inicio de la implementación del plan, debe realizarse difusión por las emisoras locales, informara a los usuarios de la vía que se van a realizar obras de adecuación y mantenimiento del Parque Centenario, el cual comunica la calle 10 con la calle 6 y Carrera 4.

12. ÁMBITO DE APLICACIÓN

el presente plan de manejo de tránsito (PMT), aplica para la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

13. CONCLUSIONES

- El Plan de Manejo del Tránsito (PMT) realizado pretende adecuarse a las condiciones de la vía y a los direccionamientos establecidos por la secretaria de la Movilidad.

- El Ingeniero Director de Obra, Ingenieros Residentes, Residente SST del contratista (CONSORCIO CENTENARIO 2025), serán los responsables de implementar de manera adecuada el Plan de Manejo de Tránsito autorizado.

- Las vías aledañas a las áreas a intervenir, deben estar muy bien señalizadas y se debe restringir totalmente el estacionamiento de vehículos para el libre ingreso de vehículos de obra y/o emergencia.

- Es importante que el personal de apoyo al PMT sea capacitado antes de iniciar sus labores; tal es el caso de los auxiliares de tránsito, los cuales deben conocer bien las normas de tránsito y la forma como se realizan las indicaciones, para evitar confusiones en conductores y peatones; además, deben proteger su propia integridad al momento de detener el tráfico.

- La señalización temporal de obra que se ha considerado en el PMT contempla señales informativas, preventivas y reglamentarias, además de dispositivos especiales como son delineadores tubulares compuestos, cinta de señalización, conos, y barreras plásticas grandes, en cumplimiento con el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte, año 2015.

15. RECOMENDACIONES

Implementar todas las medidas que se plantean en el Plan de manejo de tránsito para diferentes frentes de trabajo, con el fin de mitigar el impacto de las obras y reducir los riesgos de ocurrencia de accidentes viales.

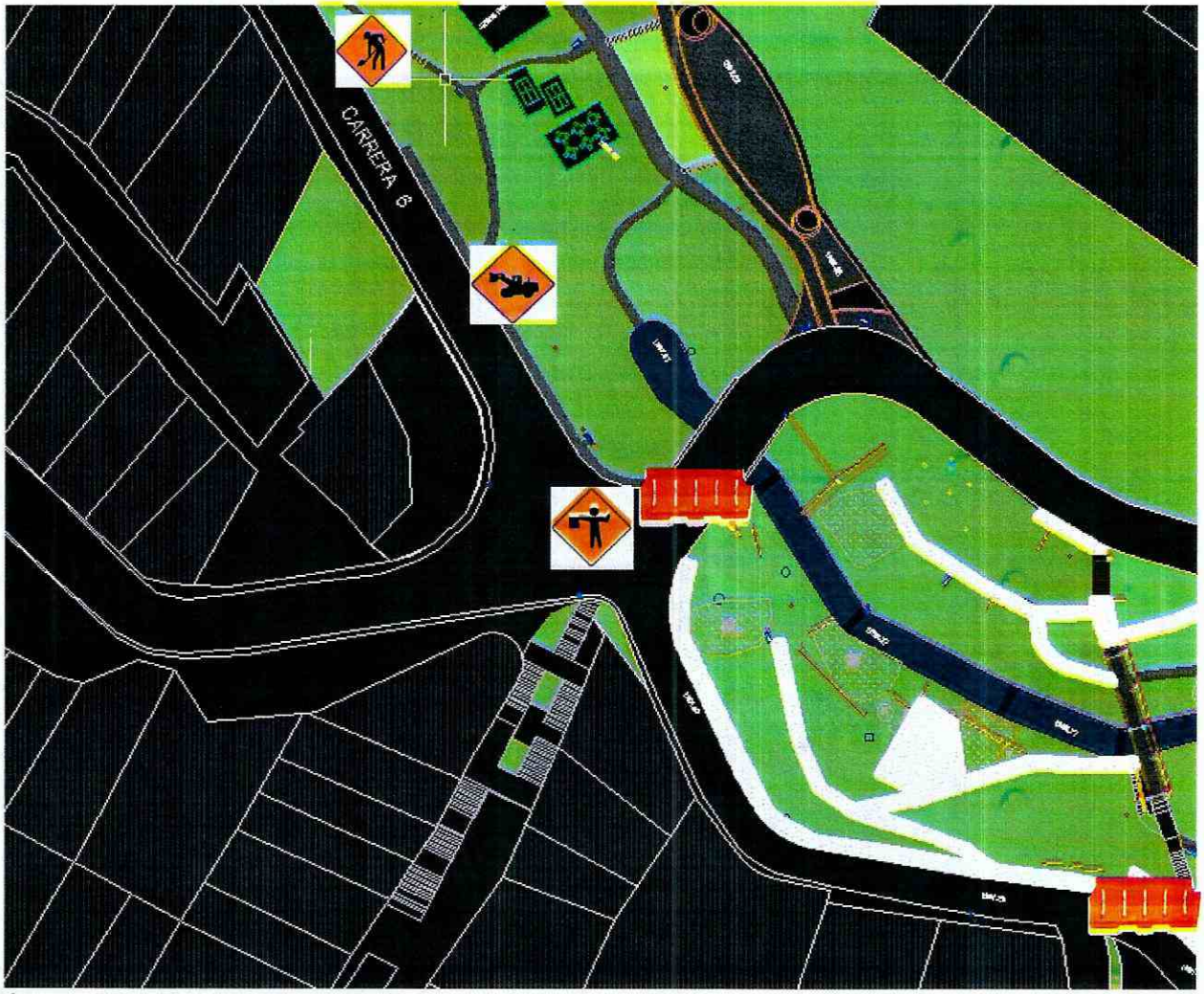
Aunque el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte especifica la fabricación de señales verticales en lámina galvanizada calibre 16, se recomienda que para el caso de las señales verticales que demanda el Plan de manejo de tránsito se emplee un calibre 18 ó 20, ya que estas señales son temporales.

CONSORCIO CENTENARIO 2025
MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
Representante Legal

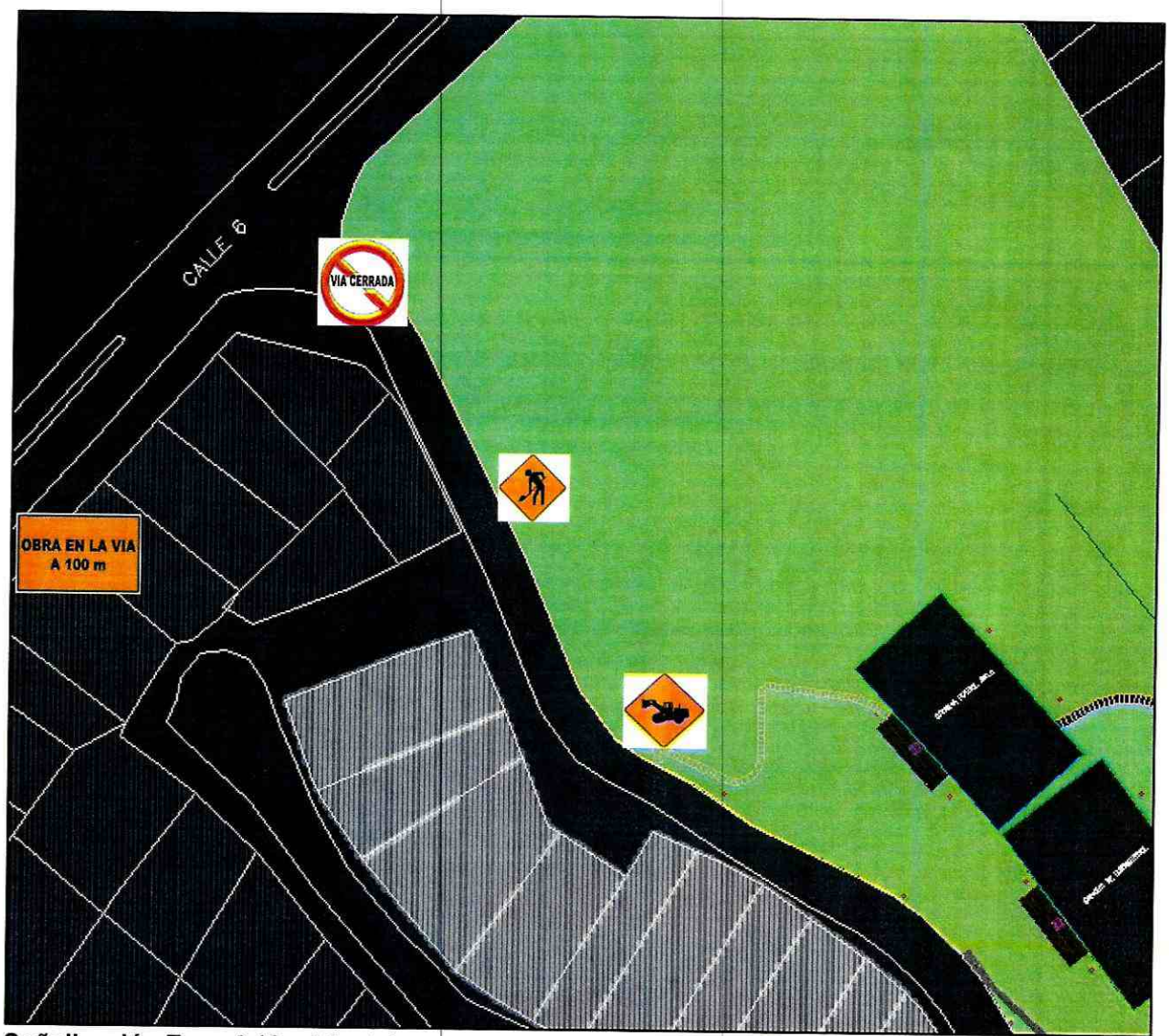
ANEXO 1 (ESQUEMAS DE SEÑALIZACIÓN)



Señalización Zona 2 (Oriente)



Señalización Zona 2 (Occidente)



Señalización Zona 3 (Occidente)